

CERTIFICACIÓN No. 2019-12-082-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. LUIS EDUARDO SANGUANO JARRO
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR ING. FAUSTO AGUIRRE MUÑOZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ING. DIEGO ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR DR. PATICIO CAIZATOA TACO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ARQ. NELSON CALDERON A.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SRA. DRA. MIREYA TORRES PORTILLO
PROCURADORA SINDICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

DE:

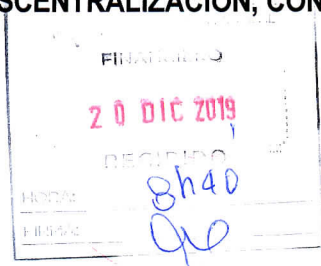
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

ASUNTO: DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante el presente poner en conocimiento de ustedes lo siguiente:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 473-A-GADMUR-2019 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019. RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 08.03.110.11.000 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FAUSTO MARÍA ARMANDO MARCAYATA DÍAZ.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCIO LO SIGUIENTE:



WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gov.ec

AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. NO 473-A-GADMUR-2019 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE, QUE EN EL ARTÍCULO 1 DE DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 1.- ADQUIRIR UN ÁREA DEL INMUEBLE DE 1,016.94 M2 DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO DOCE (12) DE LA LOTIZACIÓN DE LA HACIENDA “PINLLOCOTO – CARMELO”, SECTOR PINLLOCOTO, GRUPO SAN FERNANDO, UBICADO EN LA PARROQUIA DE SANGOLQUÍ DE CANTÓN RUMIÑAHUI, POR SER NECESARIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARARLA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN URGENTE Y OCUPACIÓN INMEDIATA, COMO CUERPO CIERTO, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, DERECHOS Y SERVIDUMBRES, Y CON EL OBJETO DE DESTINARLO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MODIFICACIÓN AL TRAZADO VIAL DE SAN FERNANDO Y GAVILÁNES, SECTOR COOP. DE INTERÉS SOCIAL SAN PABLO”. LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DEL INMUEBLE INCLUYE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE ÉSTE QUE POR DESTINO, ACCESIÓN O INCORPORACIÓN SE LOS CONSIDERA INMUEBLES. (...)”

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 416 Y 417 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL PREDIO EXPROPIADO DEBERÁ CATASTRARSE COMO BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

CON ESTA EXPROPIACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI PUEDE EJECUTAR EL PROYECTO “MODIFICACIÓN AL TRAZADO VIAL DE SAN FERNANDO Y GAVILÁNES, SECTOR COOP. DE INTERÉS SOCIAL SAN PABLO”

LA EXPROPIACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE: 3.00m CON CALLE RIO SAN PEDRO
7.69m CON PROYECTO VIAL
115.57 CON PROPIEDAD DEL SR. MARCAYATA DIAZ FAUSTO Y SEÑORA.

SUR: 126.02m CON PROYECTO VIAL

ESTE: 38.,64m CON PROYECTO VIAL
33.79m CON PROPIEDAD DEL SR. MARCAYATA DIAZ FAUSTO Y SEÑORA.

OESTE: 38.72m CON CALLE RIO SAN PEDRO
32.51m CON PROPIEDAD DEL SR. MARCAYATA DIAZ FAUSTO Y SEÑORA.


EL AVALÚO DEL ÁREA EXPROPIADA ES EL SIGUIENTE:

CLAVE CATASTRAL	080311011000
AREA TOTAL DEL LOTE (DAC)	4,885.00 m2.
AREA DE TERRENO AFECTADO	1,016.94 m2.
AVALÚO POR m2 DE TERRENO (DAC)	\$ 17.85
AVALÚO DE LA AFECTACIÓN	\$ 18,15.37
AVALUO TOTAL DE LA AFECTACION	\$ 18,152.37

**CONOCIMIENTO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,



Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMINAHUI

ADJUNTO: -----
COPIAS: -----

GSZV
06-12-2019



WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec